LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD. 68001-31-10-008-**2022-00554**-00 DTE: DOLORES AGUILLON GODOY DDO: SAUL PAREDES (Q.E.P.D.) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que se estime proveer. Bucaramanga, 18 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Cinco de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Notificados debidamente los **HEREDEROS DETERMINADOS** de **SAUL PAREDES (q.e.p.d.)**, el día 14 de abril de 2023, a través de estados electrónicos No. 062 de misma fecha, por parte de la secretaría del despacho; hay lugar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 523 del CGP concordante con el artículo 108 ejusdem, a ordenar emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por **DOLORES AGUILLON GODOY** y **SAUL PAREDES (q.e.p.d.)**, como a los herederos indeterminados del fallecido socio patrimonial SAUL PAREDES, así mismo se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06057916d9b48ccf97f6e2ea5fcb0d6be1c5bab54a3298d5233b8b69a247ea14

Documento generado en 05/05/2023 03:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica